







PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PRIVADA Nº 21 Ejercicio: 2010

Clase: ETAPA UNICA

Modalidad: SIN MODALIDAD

Expediente Nº: 922/2010 - EDUC.AR - CANAL ENCUENTRO

Rubro Comercial: 58- SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Realización del proyecto de obra de remodelación integral y de la documentación de obra necesaria para la posterior ejecución de la Segunda Etapa de intervención en el ex Edificio de la "Escuela Nacional Fluvial" sito en la ex Escuela de Mecánica de la Armada cedido por el "Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.

II. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E - Montevideo 1012 piso 2º D, Mesa de	Días hábiles entre 11:00 y
Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	16:00hs, hasta la fecha y hora
	fijadas para el acto de
	apertura.

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección		Día y Hora		
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º D, Coordinación de	El día	2/12/2010	а	las
Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	12:00.hs			

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en http://portal.educ.ar/acercade/compras/contrataciones-directas-vigent/ y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por acta de directorio Nº 60 que se encuentra disponible en http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/









IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Dar cumplimiento de acuerdo al anexo II.

V. <u>PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES</u>

- a. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito a máquina sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo, deberá completar los datos solicitados en dicho Anexo sin excepción.
- b. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2º D, (Código Postal Nº 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura en Montevideo 1012 piso 2º D, CABA, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:
 - Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
 - Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma y aclaración del oferente.
 - Antecedentes de proyectos similares realizados, con firma sello y aclaración del firmante.
 - Curriculum Vitae, con sello firma y aclaración del firmante.
 - Acreditación de experiencia mínima de (5) cinco años en el ejercicio profesional, con sello, firma y aclaración del oferente.
 - Anexo V o VI, según corresponda, con firma y aclaración del oferente.
 - Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
 - Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
 - Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, ultimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.









- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
- c. **Defectos de Presentación**: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.
- d. Mantenimiento de la oferta: treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

e. Garantías:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisible.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato (adjudicación), dentro del término de ocho (8) días de la recepción fehaciente del adjudicatario de la orden de compra, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del 10% del total adjudicado.

- e1) Garantía de Oferta: Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E..; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.
- **e2)** Garantía de Anticipo/Cumplimiento de Contrato: Será requisito para percibir el anticipo estipulado en el Apartado V Acápite r)1 (10%), la presentación de una garantía por monto equivalente y mediante cualquiera de los medios estipulados en el apartado anterior.
- **f) Adjudicación:** La presente Contratación se adjudicará por renglón único, adjudicándose a las propuestas que, ajustándose a lo solicitado, resulte más conveniente para Educ.ar S.E.. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley Nº 22.431, artículo 8 bis.
- g) Evaluación de Ofertas: A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, la idoneidad de los









oferentes y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego.

- h) Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar S.E., podrá dejar sin efecto el procedimiento de la licitación, en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.
- i) Moneda de cotización y de pago: La moneda de curso legal en el país.
- j) Documentos con Errores, Omisiones o apartamientos del Pliego.

Educ.ar S.E., practicará controles de calidad sobre la documentación contenida en cada envío que realice el contratista de acuerdo con el Apartado V **Acápite r**). En caso de detectarse errores, omisiones o apartamientos del Pliego, el contratista deberá rehacer total o parcialmente la documentación, según indique Educ.ar S.E. Esta empresa se reserva el derecho a emitir una Nota de Débito por el 10% del total de la factura correspondiente a la entrega parcial defectuosa, en concepto de resarcimiento, sin perjuicio de su reelaboración.

Si el contratista incurriera en forma reiterada por tercera vez en entregas con errores, omisiones o apartamientos del Pliego, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del contratista. Educ.ar S.E., podrá conservar los documentos recibidos y aceptados por estar en condiciones y procederá a la devolución de aquellos que no cumplan los requisitos de calidad o corrección, quedando el contratista obligado a confeccionar la Nota de Crédito correspondiente por los documentos devueltos. La Factura no será abonada hasta tanto no se reciba la Nota de Crédito correspondiente, a los efectos de regularizar la devolución realizada.

k) Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

En caso que el contratista no cumpliera con el trabajo estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del décimo día, sin intimación previa alguna.

Si el contratista no proporcionara correctamente elaborados los documentos que constituyen el objeto del contrato, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del contratista.

Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.

Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del contratista, generados en el presente contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el contratista afectando en última instancia la Garantía.









Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad con los documentos elaborados por el contratista, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriera Educ.ar S.E.

I) Relación contractual

En ningún caso el Contratista o el personal del Contratista, podrá ser considerado empleado del Comitente.

m) Idoneidad del personal

El personal del contratista deberá ser personal calificado de manera tal que permita realizar todas las tareas encomendadas con el máximo de eficiencia, demostrando además la mejor disposición en el desempeño de sus tareas.

Para el caso de que el comitente deba recurrir a otro personal para la ejecución de una tarea, por falta de idoneidad o negligencia del personal del Contratista se procederá a hacerle cargo a éste último del costo resultante más la multa que corresponda.

n) Nómina del personal

Con la oferta se deberá presentar la nómina del personal que cumplirá con la ejecución de los **trabajos** contratados.

En los casos en que el Contratista incorpore o reemplace personal a su equipo, deberá comunicarlo al Comitente con anterioridad a la incorporación o reemplazo.

ñ) Responsabilidad por el personal

El Contratista deberá responder por la conducta que observe su personal, como así también por los deterioros, desordenes o cualquier hecho anormal derivado de la conducta del mismo. El Contratista tendrá plena responsabilidad por los reclamos que resulten de hechos o actos cometidos por el personal a su cargo, lo que se extenderá a los reclamos por lesiones, muerte o daño a la propiedad, que derive de ellos.

o) Cumplimiento de leyes laborales y cargas sociales

El Contratista deberá proceder a la contratación de su personal de acuerdo con todos los requisitos exigidos por la legislación laboral vigente.

Asimismo el Contratista se compromete expresamente a dar cumplimiento a todas las obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal; en particular el pago de los salarios y demás cargas sociales y fiscales del personal, sus obligaciones con la seguridad social y seguro de Accidentes de Trabajo, pagos que deberá efectuar dentro de los plazos y modalidades que dichas normas legales exigen.

El CONTRATISTA asegura la indemnidad del comitente por cualquier reclamo efectuado por su personal, ya sea en sede administrativa o judicial.

p) Seguros obligatorios a cargo del contratista









El Contratista tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y de la Ciudad y los mantendrá vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio.

Especialmente el contratista deberá contratar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley N°24.5 57 (Ley de Riesgos de Trabajo) y el seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N°1567. Asegurará a todos los empleados del Contratista afectados a la ejecución de los servicios contratados. Esta cobertura incluirá la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente, excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador. Los mismos deberán ser presentados junto con la oferta.

q) Certificación de los trabajos: La Certificación de los trabajos realizados por la empresa contratista será efectuada por el área de Arquitectura de Educ.Ar S.E. previo al pago de las facturas.

r) Facturación, Recepción y Pago:

Las facturas serán entregadas en Montevideo 1012 piso 2º D, C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva por parte del área de Arquitectura, la cual verificará la correcta entrega en tiempo y forma de lo solicitado, como así también de la calidad de la documentación proporcionada.

El precio ofertado por los trabajos de esta contratación será pagado de la siguiente manera:

- 1. 10% (diez por ciento) en concepto de anticipo, a las (48 horas), de librada la orden de compra, previa entrega de la garantía correspondiente por el mismo valor conforme lo establecido en el punto e2).
- 2. 50% (cincuenta por ciento) a la entrega del proyecto y de toda la documentación respaldatoria debidamente suscripta.
- 3. 40% (cuarenta por ciento) a la aprobación de los Planos y demás documentación respaldatoria por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y licitación y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del contratista, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el contratista, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor adjudicatario, que identifique nombre, apellido y DNI.









Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Montevideo 1012 2 piso D CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirán el cumplimiento de la resolución general de AFIP 2853/2010 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir factura electrónica.

- s) Plazo y forma de entrega: De acuerdo a lo descripto en el Anexo II de Especificaciones Técnicas.
- t) VISITA AL PREDIO: La misma es requisito para presentarse en esta contratación y deberá ser coordinada con el área de Arquitectura al 4784-1084 con 72 horas de anticipación al acto de apertura. El certificado de visita será presentado junto con la oferta y el resto de la documentación solicitada.
- u) La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales aprobados por Educ.ar S.E., que rigen la presente licitación.
- v) Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
- w) El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
- x)Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
- y) La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.









EXPEDIENTE N° 922/2010-EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO – LICITACION PRIVADA N° 21

ANEXO I: PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

RENGLON UNICO	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
1	Realización del proyecto de obra de remodelación integral y de la documentación de obra necesaria para la posterior ejecución de la Segunda Etapa de intervención en el ex Edificio de la "Escuela Nacional Fluvial" sito en la ex Escuela de Mecánica de la Armada cedido por el "Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos				

PRECIO TOTAL: \$	(Pesos:)		
RAZON SOCIAL:			
Nº DE CUIT:			
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:			
EMAIL:			
CONTACTO Y NUMEROS	TELEFONICOS:		









ANEXO II: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- 1. Documentación de la propuesta de espacios exteriores en los que se debe considerar el área de estacionamiento, accesos diferenciados, construcción de una nueva plaza seca.
- 2. Realización del proyecto de obra de remodelación integral y de la documentación de obra necesaria para la posterior ejecución de la Segunda Etapa de intervención en el ex Edificio de la "Escuela Nacional Fluvial" sito en la ex Escuela de Mecánica de la Armada cedido por el "Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos", futura sede de EDUC.AR S.E Canal Encuentro y en las áreas delimitadas en croquis adjunto.
- a) PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES: Será provisto por el Área Legal del Comitente
- b) DOCUMENTACION: Ejecución de la documentación gráfica, que comprende las especificaciones técnicas, y todas las planillas necesarias para permitir la licitación de las obras y su posterior ejecución en el tiempo asignado. Deberá ser presentado en copias en cantidad necesaria y soporte digital. Deberá ajustarse a las normas de los códigos correspondientes y demás normas complementarias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para los trámites de habilitación que corresponda, (incluyendo el Código de Edificación, de Habilitaciones, a las leyes 962/GCBA/2003, Ley 24.314, Sistema de Protección Integral para Discapacitados, y ley 25.280. Aprobación de la convención interamericana para la. eliminación de todas las formas de discriminación contra las. personas con discapacidad, normas y reglamentos para las instalaciones requeridas y a las reglamentaciones internas que rigen en el predio del Espacio para la Memoria.
- c) PLIEGOS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET): Elaboración del pliego necesario para la licitación de las tareas a realizar. Deben conformar una unidad con los planos de la documentación gráfica y con la planilla de presupuesto. Es decir, los tres elementos se complementan. La presentación de la documentación gráfica requiere de plantas, cortes y vistas, presentados en papel y soporte digital.
 - Instalación sanitaria de toda la obra, incluida la pluvial.
 - Instalación eléctrica. Grupo Electrógeno. Alarmas y control de accesos.
 Telefonía.









- Instalación de servidores, voz y datos, fibra óptica.
- Instalación de aire acondicionado.
- Instalación contra incendio.
- Instalación de ascensor hidráulico para discapacitados.

La Obra Civil Básica deberá incluir la documentación necesaria para realizar los siguientes trabajos:

- 1) Obra de albañilería: demoliciones, hormigón, mampostería, tabiquerías secas, cielorrasos, revestimientos y pisos.
- 2) Reparación de las aberturas exteriores.
- 3) Reparación de las aberturas interiores.
- 4) Reparación de las cubiertas.
- 5) Provisión y colocación de nuevas aberturas
- 6) Recuperación y reparación del solado de madera de la nave de hormigón.
- 7) Aislación acústica.
- 8) Pintura
- 9) Herrería.
- 10) Vidriería
- 11) Herrajes y cerrajería.

Todas las obras deberán ejecutarse conforme los criterios de intervención definidos por los reglamentos internos de los edificios del predio de la ex ESMA.

3.- PLANILLA DE COTIZACION: Se realizará una planilla general de cotización de acuerdo a lo indicado en el punto anterior.

El desarrollo de este proyecto deberá estar en armonía con las obras que se están ejecutando en la Primera Etapa, tanto en lo funcional, como en lo constructivo, y lo éstético.

Deberá respetar el anteproyecto que sirve de base para el proyecto.









4.-INFORMES DE AVANCE:

El contratista deberá entregar un informe de medio término y otro al finalizar el proyecto, que deberá ser aprobado por el Área de Arquitectura. No obstante, podrá requerir todas las reuniones necesarias para resolver las consultas que surjan sobre el proyecto.

5.-PLAZO DE ENTREGA DEL PROYECTO Y DEL TOTAL DE LA DOCUMENTACION:

45 días corridos a partir de la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, en la sede de Administración en Montevideo 1012, 2º piso, of. "D" – GERENCIA DE ADMINISTRACION.









ANEXO III

Plantas de anteproyecto



















ANEXO IV Plantas de anteproyecto











Anexo V - Persona Física

Buenos Aires, de de 2
Sres. Educ.ar Sociedad del Estado
Quien suscribe

Sello y firma

- (1) Nombre y apellido del presentante.
- (2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..
- (3) Titular, apoderado, gerente, etc.
- (4) Nombre de la empresa.
- (5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.









Buenos Aires, de de 2....-

Anexo VI Persona Jurídica

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado		
Quien suscribe	(1),	(2) N ^C
, declaro bajo juramento que:		

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

- (1) Nombre y apellido del presentante.
- (2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..
- (3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.